

VI. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Gestión Financiera, fueron comunicadas al Titular Responsable del Ente Público durante el período del 1 de enero al 17 de septiembre de 2017, mediante oficio ASENL-OPR-AEM-DM08-AF001/2018-EX, notificado el 30 de mayo del presente año, otorgándose un plazo de 30-treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, a fin de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones de su intención, sin que a la fecha del vencimiento de dicho término se hubieran recibido las mismas, por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, de Nuevo León, se tiene por precluido el derecho del Extitular para dichos efectos.

NORMATIVIDAD

CUENTA PÚBLICA

1. El Instituto presentó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 al H. Congreso el 21 de marzo de 2018, en documento por escrito, observando que no se exhibió en forma digitalizada, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 7, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Normativa

Respuesta

Titular del Ente Público

"Su observación es correcta, y por una omisión involuntaria no se agrego dicha presentación digitalizada, sin embargo, se tomara las gestiones pertinentes y se agregara en acciones subsecuentes."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación de normatividad, debido a que los argumentos expuestos en su respuesta, confirman el



incumplimiento a la irregularidad detectada, con respecto a lo establecido en el fundamento señalado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

2. Los Informes trimestrales de Avances de Gestión Financiera que corresponden a los períodos de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y de octubre a diciembre de 2017, remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, por el H. Congreso, se presentaron por el Instituto únicamente en documento por escrito, observando que no se incluyó la información de manera digital, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 2 fracción XII, 7 tercer párrafo y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Normativa

Respuesta

Titular del Ente Público

"Su observación es correcta, y por omisión involuntaria no se agregó dicha presentación digitalizada, sin embargo, se tomara las gestiones pertinentes y se agregara en acciones subsecuentes."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación de normatividad, debido a que los argumentos expuestos en su respuesta, confirman el incumplimiento a la irregularidad detectada, con respecto a lo establecido en los fundamentos señalados.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

